



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JCO/JEC/medv

DECRETO N° 2.648

=====

LA REINA, Diciembre 5 de 2014

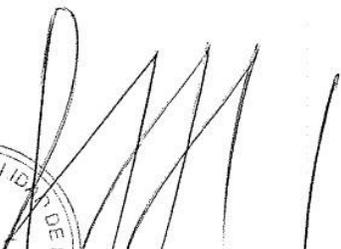
VISTOS: El Memorandum N° 1738, de fecha 3 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Rosa Elba Ortiz Garrido; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, de fecha 18 de Enero de 2013, N° 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, N° 1009, 16 de Mayo de 2013, N° 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013, N° 1631, de fecha 31 de Julio de 2014, N° 2.036, de fecha 17 de Septiembre de 2014, N° 2.433, de fecha 10 de Noviembre de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 2.521, de fecha 21 de Noviembre de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña Rosa Elba Ortiz Garrido, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada [REDACTED] Rol 01808-023, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorandum N° 1738, de fecha 3 de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ALCALDE SUBROGANTE**